



Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 0 0 7

San Miguel de Tucumán, 10 ENE 2016

VISTO:

La Resolución General Nº 022/2015 de Calendario de Vencimientos para el año 2016, que fija para el día 10 de Febrero de 2016 el vencimiento de pago de Retenciones y/o Percepciones para el Período 01/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha indicada precedentemente resulta insuficiente a los fines del cumplimiento de los sujetos designados agentes de retención y/o percepción.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Art. 13.- del Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 4536/2013.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como ingresado en término, los pagos que en concepto Retenciones y/o Percepciones correspondientes al período 01/2016, se realicen hasta el día 17 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º: Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1º, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación, fijados por Resolución General Nº 022/2015.

ARTÍCULO 3°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

DIRECCION US AN ANDREAD DIRECCION US AN ANDREAD DE SAN ANDREAD DE SAN ANDREAD DE TUTONIA

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ JEFE DPTO. AUDITORIA DIRECCION de INC FSOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD de S. M. de TUCUMAN